

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada. Expediente: T-MG7168/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 16 de junio de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: María Jesús Roldán Luque Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7168/CSV0, CONTR/2025/164180 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).


A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 11 de junio de 2025 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. A29261260 - CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A.
2. A28019206 - FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
3. A41017088 - AZVI SA



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es 10000471084 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/06/2025
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDNJRE2JYVCBYUDKEAB43FTCX	PÁG. 1/2





4. B18077867 - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA
5. A28017986 - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A
6. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU SA GRULOP 21 SL
7. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.
8. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. VILOR INFRAESTRUCTURAS SL
9. UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA GUAMAR SA

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, con fecha 16 de junio de 2025, resulta el siguiente defecto subsanable en la documentación aportada por parte de la siguiente persona licitadora:

UTE CONSTRUCCIONES RIBAU SA/GRULOP 21 SL

1. Declaración responsable unificada (DRU) Anexo II-B, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

Respecto al apartado cuarto relativo a la la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Asimismo, teniendo en cuenta que según el Apartado.10 del Anexo I del PCAP no se pueden subcontratar: las operaciones de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Predictivo, Legal o Normativo y Modificativo de todos los elementos vinculados al Contrato de los Niveles de mantenimiento 1,2 y 3, la Mesa de Contratación acuerda hacer entrega al Comité Técnico de la documentación presentada por los licitadores para que haga su valoración relativa a si las tareas que manifiestan que van a subcontratar no se encuentran entre las tareas críticas que según el PCAP no podrían subcontratarse.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	17/06/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDNJRE2JYVCBYUDKEAB43FTCX	PÁG. 2/2	